



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO CATORCE- DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 2

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.
Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Audiencias:
 - a. Sr. Alejandro Beeche Asunto: Construcción de Puente en Cuajiniquil.
 - b. Sr. Edwin Molina-Junta de Educación Escuela María Leal.
 - c. Sr. Educar Morales Parrales Asunto: Proyecto Loma Linda.
 - d. Vecinos de Brasilito Asunto Corta de Árboles.
 4. Lectura de Actas.
 5. Lectura y resolución de correspondencia.
 6. Informe de Comisiones.
 7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
 8. Asuntos Varios.
 9. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 3

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señora María Eugenia Alfaro dura, solicita se incluya espacio para nombra y juramentar a un integrante de la Junta Administrativa del Liceo Villareal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo y su modificación.

ARTÍCULO 03. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se conoce terna para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Villareal, firmada por Msc. Mitzy Salazar Morales, Directora y VB. Msc. Dorian Clachar Rivas, Supervisora circuito 03, procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Villareal , para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, puesto Vocal 2.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra al señor Uber Gerardo Rodríguez Villareal, cédula 5-0291-0037 como integrante de Junta Administrativa del Liceo de Villareal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: El Concejo Municipal procede a la juramentación del señor Uber Gerardo Rodríguez Villareal, cédula 5-0291-0037 como integrante de Junta Administrativa del Liceo de Villareal.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Audiencia a Ing. Alejandro Beeche Pozuelo-Inmobiliaria Sn Juanillo. Se solicita autorización para realizar los estudios adecuados para obtener los permisos para construir dos puente sobre el rio Cuajiniquil el cual se encuentra en ruta cantonal, la cual colinda con la propiedad plano catastrado 5-1788108-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 4

2014 a nombre de Inmobiliaria San Juanillo cédula jurídica 3-102-749633, la construcción de estos puentes se hacen con la intención de darle acceso a proyecto hotelero, pero los puentes que se construirán en ruta cantonal serán una donación a la Municipalidad y esto mejorará el acceso a las comunidades que están más arriba.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, realmente esperemos que se realice el proyecto, esto beneficiaría a las comunidades que se encuentran en el trayecto del camino sobre todo en el sector de la altura.

-Señor Miguel Hernández Juárez, la consulta es si esta autorización no vendría a ser una ilegalidad.

-Ing. Alejandro Beeche Pozuelo, no es una ilegalidad, lo que se solicita es un permiso para que se inicien los estudios, no es un permiso para hacer la construcción de los puentes, así como en su momento los diseños y los respectivos permisos se presentaran ante el Concejo nuevamente.

-Señor Presidente del Concejo, es bueno que los desarrolladores de los proyectos se acerquen, que cumplan con sus compromisos de responsabilidad social, y que impulsen la economía de los sectores, creo que este es un primer paso, lo que buscamos es un inicio del proyecto al cual no le veo inconveniente, igual se requiere la participación de otras instituciones que al final van a dar un permiso para todo este proyecto, de momento podemos autorizar la parte que nos corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se da autorización a favor de Inmobiliaria San Juanillo cédula jurídica 3-102-749633 de realizar los estudios correspondientes y obtener permisos para construir de dos puentes sobre el río Cuajiniquil sobre ruta cantonal, los cuales colindan con la propiedad descrita con plano castrato 5-1788108-2014.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Señor Edwin Molina-Junta de Educación Escuela María Leal, no se presenta a audiencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 5

INCISO 03. Señor Educar Morales Parrales Asunto: Proyecto Loma Linda, no se presenta a audiencia.

INCISO 04. Vecinos de Brasilito, asunto corta de árboles por la realización del proyecto de asfaltado alrededor de la plaza. Manifestamos que no queremos que se continúe cortando los arboles alrededor de la plaza para poner asfalto, sabemos que acá se trajo un documento donde se dio el permiso para que se cortaran esos árboles, cortaron un Naranjillo que tenía más de 100 años de estar en ese lugar, luego un Higuerón, ahora lo que tenemos un lugar que da tristeza.

-Señor Presidente del Concejo, aclarar que acá vino la solicitud de aval para iniciar el proceso de los permisos ante el MINAE, son estos últimos los que dan el permiso después de hacer la inspección, la Municipalidad no da el permiso, si no que en vista del proyecto de los asfaltados estos árboles quedarían en plena vía y se detonaría con mucha facilidad, lo que se busca es beneficiar a la comunidad con un proyecto de este tipo, sabemos de la importancia de cuidar la naturaleza, de lo valioso que es cada árbol, pero también la comunidad exige obras proyectos y mejoras. Entiendo que hay algunos proyectos para reforestar el sector entonces podemos buscar la sustitución de los árboles.

-Señora Alcaldesa Municipal, este proyecto es alrededor de la plaza, se bien planificando desde hace más de dos años, los árboles que se cortaron son especies extranjeras que hacen daño a la infraestructura, y el árbol que se dice de más d 100 años incluso ya representaba hasta un riesgo para los transeúntes, se tiene todo un plan para embellecer esa plaza, irle dando mantenimiento y diseñando un futuro parque, luego estos árboles que se cortaron muchos son utilizados como cantinas o baños públicos, la Asociación tiene un plan para reforestar con árboles de especies nativas. Luego esto se hace con criterios técnicos son los ingenieros los que dan las recomendaciones y como tales hay que escucharlas.

-Señor Jorge Leal Obando, me enfoco a un desarrollo sostenible, vino una nota para que diéramos un aval, y gentilmente se aprobó, considerando que todo estaba en orden, si y hay una corta de especies debemos analizar y buscar un consenso y llegar a una solución con los árboles que aun están, y cumplir con ese proyecto de reforestación, recomiendo al señor Presidente se conforme una comisión para que se analice esta situación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 6

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, este proyecto se hace con los mejores intenciones para mejorar la comunidad en ningún momento se busca algún perjuicio, hay otras comunidades que están a la espera de que llegue algún tipo de inversión y Brasilito fue una comunidad beneficiada, entonces tenemos que buscar un punto medio donde toda la comunidad se vea beneficiada en todos los aspectos.

-Vecinos de Paya Brasilito, no nos estamos oponiendo al proyecto de asfaltado, sino a la corta de los árboles que en estos tiempos de sequías y de cambio climático se necesitan, si se va a reforestar el sector de Brasilito que se haga con especies de la zona.

-Señor Presidente del Concejo, considero oportuno se conforme una Comisión Especial para que analice la situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conforma Comisión Especial Corta de Árboles en Brasilito. Se integra por los señores Maritza Marchena Valerín, Jorge Leal Obando, Diego Rodríguez Galagarza-Director de Desarrollo Urbano y Rural.

-Señora Alcaldesa Municipal, sé que don Diego tiene programada gira para este miércoles o el jueves, para que se coordine con él y presenten el informe lo antes posible.

-Señor Miguel Hernández Juárez, lo que me preocupa es que se tiene un contrato con el ICE y si esto se atrasa la Municipalidad va a tener que seguir pagando el proyecto con los atrasos.

-Señora Alcaldesa Municipal, hay que analizar la situación y determinar si esto nos va acarrear alguna situación a Unidad Ejecutora.

ARTICULO05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 04-2019 del 21 de febrero 2019.

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, hay una situación del proyecto a la Asociación Deportiva Santa Rosa, me dijeron que no se les va a poder ayudar con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 7

el proyecto, creo que no se le puede decir a la gente o agrupaciones que sí y luego cambiar la versión.

-Señora Alcaldesa Municipal, desconozco esta situación que menciona don Franklin, vamos a revisar que es lo que pasa.

-Señor Presidente el Concejo, en todo caso que no se les pueda ayudar directamente a la Asociación Deportiva, se puede hacer por medio de la Asociación de Desarrollo, quien también puede hacer cumplir el objetivo del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 04-2019 del 21 de febrero 2019.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 09-2019 del 26 de febrero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 09-2019 del 26 de febrero 2019.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DFOE-DL-0377, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República. Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la prevención del fraude respecto de la contratación del recurso humano en la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DFOE-DL-0377.

INCISO 02: Se da lectura a documento suscrito por Licda. Ayleen Rodríguez Villareal, Directora Escuela Los Ranchos. Para nombramiento de Junta de Educación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 8

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a los señores José Ángel Rodríguez Molina cédula 5-0316-0972

Mitsy Zumbado Espinoza cédula 5-0272-0639, Celina Villafuerte Vallejo cédula 5-0123-0474, Viviana Matarrita Gómez cédula 5-0271-0159, Irka Alejandra Arrieta López cédula 5-0329-0184 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Los Ranchos.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Dionisio Leal Vallejos, firmada por Msc. Teresa Vega Rojas, Directora y VB. Msc. Dorian Clachar Rivas, Supervisora circuito 03.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se acepta la renuncia de la señora Claudia Moreno Peralta cédula 503460360 a la Junta de Educación Escuela Dionisio Leal Vallejos.
ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a la señora Brenda María Cabalceta Leiva, cédula: 5-0409-0661a la Junta de Educación Escuela Dionisio Leal Vallejos.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por las señoras Katy Arrieta Dinarte, Presidente de la ADI de Playa Brasilito, VB Síndica Maritza Marchena, indican: Les saludo y a su vez muy respetuosamente queremos solicitar permiso para realizar nuestra tradicional feria y actividades culturales y religiosas que se llevaran a cabo para la Semana Santa, iniciando el lunes 15 de abril y finalizando el domingo 21 de abril del presente año. Las actividades se realizarán en la antigua plaza de deportes frente a la Iglesia Católica, se tendrán ventas de comidas, chimanos entre otros puestos. Queremos indicar que no se tendrá venta de licores en el área antes mencionada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para realizar Tradicional Feria y Actividades Culturales y Religiosas que se llevaran a cabo para la Semana Santa, iniciando el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 9

lunes 15 de abril y finalizando el domingo 21 de abril 2019 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de playa Brasilito.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio AC-040-2019, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a ese Concejo Municipal, ubicar la licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Pizza a la Pala Ltda cédula jurídica 3-102-774725, en el Restaurante El Descorchadero, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo, centro comercial Plaza Conchal local 18-B.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Dictamen bajo el oficio AC-040-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Pizza a la Pala Ltda cédula jurídica 3-102-774725, en el Restaurante El Descorchadero, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo, centro comercial Plaza Conchal local 18-B.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio AC-041-2019, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Ana Azpurva Iribarren, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Roraima Ltda, cédula 3-102-723977, que se encontraba funcionando en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 10

Restaurante La Reina Pepiada; cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo) comunidad de Villareal Almacén El Gollo 50 metros Norte. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Dictamen bajo el oficio AC-041-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Roraima Ltda, cédula 3-102-723977, que se encontraba funcionando en el Restaurante La Reina Pepiada; cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo) comunidad de Villareal Almacén El Gollo 50 metros Norte.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio AC-042-2019, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Chiaki Okamoto, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Casa Paraíso del Sol de Playa Junquillal S.A. , cédula 3-101-149730, que se encontraba funcionando en el Restaurante Casa Paraíso; cual pertenece al Distrito Tercero (Veintisiete de Abril) comunidad de Paraíso, Centro Comercial Tierra Pacífica Local # 7 Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Dictamen bajo el oficio AC-042-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Casa Paraíso del Sol de Playa Junquillal S.A., cédula 3-101-149730, que se encontraba funcionando en el Restaurante Casa Paraíso; cual pertenece al Distrito Tercero (Veintisiete de Abril) comunidad de Paraíso, Centro Comercial Tierra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 11

Pacífica Local # 7 Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 08: La presente es para poner en su conocimiento que hace algunos meses compre con un préstamo del banco un mini súper en la comunidad de Bernabela. Dicho mini súper pertenecía a la señora Melissa Rodríguez, con el nombre de mini súper Santa Lucía, yo necesito sacar la patente a mi nombre pero me dijeron que primero Melissa debía de cancelarla. Ella lo hizo y se pagó hasta el 31 de marzo 2019. Como comprenderán los tramites llevan algún tiempo recoger todos los requisitos, al presentar toda la documentación me dijeron que eso tenía un proceso de aprobación y que como no tengo patente me podían cerrar el negocio y exponerme a una buena multa. Como comprenderán yo no podía cerrar porque como les dije antes tengo una deuda.

Es por esto que me dirijo a ustedes solicitando interpongan sus buenos oficios para que se me conceda un permiso provisional para evitar que eso suceda, pues me dijeron que solo falta que la patente sea aprobada en sesión municipal, pero como los procesos son lentos no quiero que me sancionen.

Apelo a que me darán solución satisfactoria tomando en cuenta la situación que estamos viviendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se tiene por conocido el documento presentado.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por Manuel Gutiérrez Ramos, cédula de identidad: 5-0172-0541, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, cédula jurídica: 3-002-084282, la presente tiene como objetivo solicitar ante su instancia una Patente Temporal de Licores que estaremos explotando los días 11 al 14 de Abril del 2019 hasta las 2:30 am el objetivo den Evento es recaudar fondos para los distintos proyectos que tiene nuestra Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Santa Cruz con sus Fiestas Tradicionales.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 12

Desarrollo Integral de San Juan, cédula jurídica: 3-002-084282, para explotando los días 11 al 14 de abril del 2019 hasta las 2:30 am en Festejos Cívicos.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce documento suscrito por vecinos de Barrio La Colonia del Llano, en el cual se indica: La presente es para lo siguiente: El barrio la colonia del Llano, nos sentimos obligados a pedirles amablemente y encarecidamente, que nos ayuden con 25 alcantarillas de 0,90 cm de diámetro y no dan abasto lo cual hacen que las tres quebradas que se unen se desborden hacia la calle, pareciendo esto un río, haciendo que los solares de la vecindad se inunden. Los problemas de salud, defensas bajas, etc, y afectando también a los niños escolares, ya que obligan a los padres a mandarlos con ropa particular y llevar el uniforme en los bolsos para no mojarlos, y llegar al centro educativo con el uniforme seco. Todo esto afecta nuestro barrio es esa época del año. Este problema tiene antecedentes desde hace muchos años atrás. Esperamos de ustedes la ayuda lo más pronto posible antes de que entre el invierno.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por vecinos de Barrio La Colonia del Llano.
ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Jari Rodríguez Rodríguez, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, cédula jurídica: 3-002-078287, indica: a través de la presente con motivo de la celebración de nuestras Fiestas Portegolpe 2019, solicito muy respetuosamente en nota dirigida ante ustedes Una Patente Temporal de Licores para ser comercializada hasta las 2:30 am todo amparado en el respeto tramitado para dicho evento ante Fuerza Pública con Apoyo de Seguridad Antares S.A. con el plan de seguridad previamente coordinado para los días del 11 al 15 de Abril del 2019 con el fin de recaudar fondos que serán destinados a los distintos proyectos que tiene nuestra comunidad.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos solicitados y definidos como requisitos de su representada. Nota de Fuerza Pública en Apoyo al Plan Operativo de las Fiestas de Portegolpe 2019 por Seguridad Privada Antares S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 13

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: se autoriza una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, cédula jurídica: 3-002-078287 para Festejos Cívicos los días del 11 de abril al 15 de abril 2019, horario de 12:00pm hasta las 2:30am.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce solicitud de licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, de la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril, a nombre de María Cristina Chavarría Matarrita, cédula: 5-0118-0848, fechas del evento: del 25 al 28 de Abril, horario del evento: 12: 00 pm-1:00 am, a fines: fiestas patronales, dirección: Salón Comunal 27 de Abril.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: se autoriza dos licencias temporales para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril para las fechas del 25 al 28 de abril 2019 en Fiestas Patronales, en horario de 12medio día a 01:00 de la madrugada, las que se ubicarán en el Salón Comunal y en Campo Ferial.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Santurnino Jaén Rosales representante de Finca la Libertada de Playa Grande cédula 3101210802. Asunto: Solicitud para realizar eventoailable y karaoke. Indica: Estimados señores, reciban un cordial saludo de nuestra parte y a la vez solicitarles, que nos autoricen para realizar eventoailable y karaoke en Matapalo de Santa Cruz Gte, costado sur de la plaza de deportes. A la vez informarles que no necesitaremos el permiso para venta de licor ya que el establecimiento **BAR VICTORIA** ya cuenta con patente para licor solamente solicitamos el permiso para realizar el eventoailable y karaoke el día sábado 06 de abril del presente año.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 14

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza actividadailable y karaoke a favor señor Santurnino Jaén Rosales representante de Finca la Libertada de Playa Grande cédula 3101210802 en el Bar Victoria en Matapalo el día 06 de abril 2019.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce oficio SGA-FPROD-CCR-4 por el señor Helmuth Sauter Ortiz, Director Inmobiliario Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A. indica:

En adición a la solicitud que presentamos para la instalación de un sendero peatonal de plástico reciclado en la zona pública de Palya Brasilito, les adjuntamos el oficio AL-29-1019 del Departamento Legal del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual expresamente manifiestan que “en el tanto se cuente con las autorizaciones respectivas, la instalación de senderos peatonales en la zona pública no contraviene de ninguna manera los principios que rigen en la zona pública , ni la normativa aplicable”.

Asimismo, con respeto a la facultad del Concejo Municipal para otorgar la autorización para realizar dichas obras, expresamente manifiestan que “ en el tanto sea un proyecto que pretenda satisfacer el interés público y cumpla con los requisitos técnicos necesarios, sería posible la autorización por parte de las autoridades que correspondan para la instalación de infraestructura que pretenda el uso, disfrute y accesos en condiciones de seguridad a la zona pública por parte de todos los visitantes”.

Con base en dicho oficio, les manifestamos nuestra anuencia de realizar una alianza público privada para el desarrollo del sendero peatonal de plástico reciclado en la Zona Público de Playa Basilito, que fomente la accesibilidad en la zona pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: para su dictamen con recomendaciones se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el Oficio SGA-FPROD-CCR-4 por el señor Helmuth Sauter Ortiz, Director Inmobiliario Desarrollos Hoteleros Guanacaste S.A.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 15

INCISO 15: Se conoce Oficio DFCO-19-0046 de la Dirección Financiera Municipal Asunto: Pago de viáticos, gastos de viaje y dietas regidores y síndicos para el mes de marzo 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita criterio y recomendaciones a la Asesoría Jurídica Municipal, sobre el Oficio DFCO-19-0046 de la Dirección Financiera Municipal Asunto: Pago de viáticos, gastos de viaje y dietas regidores y síndicos para el mes de marzo 2019.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a Oficio DAM-1003-2019 mediante el cual se remite expediente administrativo de la Licitación Pública 2018LN-00003-01 el cual consta de 764 folios, remitido por la Proveeduría Municipal oficio PROV-029-2019 atendiendo la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-0267-2019 de las 12:31 horas del 18 de marzo del 2019, en la cual acuerda: “ 1) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa ADAGSAVH S.A en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000003-01... recaído a favor de Gerald Elías González Mendoza por un monto de ₡ 18.000.00 por tonelada recolectada ,a acto que se anula 2) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, DAM-1003-2019 mediante el cual se remite expediente administrativo de la Licitación Pública 2018LN-00003-01.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce oficio DAM-0912-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Remito a ustedes la Resolución Administrativa enviada por la jefatura del departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre concesión en Playa Tamarindo a favor de “DENISE MARIE BEAUCHAMP”, parcela con un área de 151 metros cuadrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: para su dictamen con recomendaciones se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el Oficio DAM-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 16

0912-2019 y su adjunto sobre concesión en Playa Tamarindo a favor de “DENISE MARIE BEAUCHAMP”

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce oficio DAM-0980-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, INDICA: Le remito para su respectivo conocimiento, el oficio MIVAH-DMVAH-1104-2018 firmado por la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, Irene Campos, donde se les explica los alcances de la resolución número 20341 de las 9:45 horas del 7 de diciembre del 2018, de la Sala Constitucional que declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, “Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de los planes reguladores”, y con el fin de coadyuvar a los Gobiernos Locales en sus proceso de planificación territorial, es importante comunicarles que el PAÍS PUEDE SEGUIR AVANZANDO EN TODOS LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES REGULADORES.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: para su dictamen con recomendaciones se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el Oficio DAM-0980-2019 de la Alcaldía Municipal y su adjunto MIVAH-DMVAH-1104-2018.
ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce oficio DPD-ZMT-290-2019, firmado por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Unidad Inspección ZMT y Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Planeamiento Turístico ambos del Instituto Costarricense de Turismo.

El Departamento de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en cumplimiento a lo señalado mediante acuerdos de Junta Directiva de éste Instituto, SJD 194-2005 del 2 de marzo 2005 tomado en la sesión ordinaria N°5581, del 12 de mayo del 2009 y publicado en la Gaceta N°126, del 1 de julio del 2009, procede a realizar la devolución de la copia del Expediente de solicitud de prórroga de Concesión a nombre de **FRALIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-146882, debido a que dicho expediente no cuenta con la documentación básica que nos permita ingresarlo en el sistema de revisión para dar trámite al mismo y cumplir así con lo dispuesto por el Artículo 44,50 y 51 de la ley 6043, así como el 27 ,30 y 57 del Reglamento de la Ley 6043.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: para su cumplimiento, se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, DPD-ZMT-290-2019 del Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce oficio DPD-ZMT-283-2019, firmado por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Unidad Inspección ZMT.y Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Planeamiento Turístico del Instituto Costarricense de Turismo.

El Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en cumplimiento a lo señalado mediante acuerdos de Junta Directiva de éste Instituto, SJD 194-2005 del 2 de marzo 2005 tomado en la sesión ordinaria N°5347 , del 22 de febrero del 2005 y SJD 318-2009 tomado en la sesión ordinaria N°5581 DEL 12 DE MAYO DEL 2009 y publicado en la Gaceta N°126, del 1 de julio del 2009, procede a realizar la devolución de la copia del Expediente de solicitud de prórroga de Concesión a nombre de Zullymar S.A. cédula jurídica 3-101-146882, debido a que dicho expediente no cuenta con la documentación básica que nos permita ingresarlo en el sistema de revisión para dar trámite al mismo y cumplir así con lo dispuesto por el Artículo 44,50 y 51 de la ley 6043, así como el 27 ,30 y 57 del Reglamento de la Ley 6043.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: para su cumplimiento, se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, DPD-ZMT-283-2019 del Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Playa Grande, firmada por MSC. Yorleni Gallo Ruíz, Directora y VB. Msc. Dorian Clachar Rivas, Supervisora circuito 03, procedo a remitir la propuesta de terna para el puesto de vicepresidente de Junta de Educación Escuela Playa Grande para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a la señora Tania Montenegro Pravia, cédula: 155824012308 como integrante de la Junta de Educación Escuela Playa Grande.
ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 18

INCISO 23: Se conoce oficio JE-EJLB#08-2019, firmado por la señora Armida Bustos Vallejos-Secretaria de la Junta de Educación Escuela Josefina López Bonilla, indica: en acuerdo tomada en la sesión #05-2019 del día 13 de marzo del presente año, se trasfiere acuerdo tomado:

“Se toma acuerdo solicitar a la Municipalidad de Santa Cruz la donación de equipo para el servicio de terapia que tiene como sede la Escuela Josefina López Bonilla a cargo de MSC. Kembly Solórzano Orias de Terapia Física, el equipo se había solicitado al programa de presupuesto del Ministerio de Educación aproximadamente dos años que a la fecha de hoy no hemos tenido ninguna respuesta. MSC. Kembly Solórzano Orias nos adjunta las facturas proformas del equipo requerido que a su vez tendrían que actualizarse. Este servicio de terapia atiende niños de todo el Cantón que son remitidos al mismo”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el acuerdo tomado por la Junta de Educación Escuela Josefina López Bonilla bajo el oficio JE-EJLB#08-2019.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 038-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre ser las once horas con seis minutos del dos de abril del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 10-2019, Artículo 05 Inciso 10, celebrada el día 05 de marzo del año 2019, bajo el oficio SM-0338-2019, este Concejo da lectura al documento suscrito por la señora Sonia Hector Contreras, vecina de Pavas- San José, quien solicita se gestione la eliminación del área de Estacionamiento Público que va desde la calle principal hasta el mojón 51, en Playa Lagartillo del Plan Regulador Integral de Avellanas- Junquillal.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento suscrito por la señora Sonia Hector Contreras. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que indique a la señora Hector



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 19

cuál es el procedimiento que se debe de cumplir para modificar el Plan Regulador Integral de Avellanas- Junquillal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el dictamen Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen 038-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre ser las once horas con seis minutos del dos de abril del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 02: e da lectura a Dictamen 038-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con quince minutos del dos de abril del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 05-2019, Artículo 04, Inciso 24, celebrada el día 28 de febrero del año 2019, bajo el oficio SM-0325-2019, este Concejo da lectura a la nota firmada por Joseph Brandon Walsh, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Ollie's Point Surf Camp S.A., cédula de la personería jurídica 3-101-329335, el cual indica:

Que el 29 de noviembre del 2018, mediante oficio SM-01409-Ord. 45-2018, el Concejo Municipal, aprobó la cesión de los derechos de la concesión del señor José Miguel Rojas, inscrita en el Registro Nacional bajo el número 5-914-Z-000, de la 1.000 m², misma que tiene un uso de zona turística de uso múltiple, ubicada en Playa Tamarindo, a favor de mi representada.

Que dicha concesión vence el próximo 02 de julio del 2019, por lo cual por medio de la presente y conforme al artículo 50 de la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, solicito la renovación de la misma, a fin de iniciar el proceso correspondiente cuanto antes.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizada la nota firmada por Joseph Brandon Walsh, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad Ollie's Point Surf Camp S.A., cédula de la personería jurídica 3-101-329335. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente un informe técnico con recomendaciones sobre la solicitud antes planteada por el señor Rojas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el dictamen Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen 038-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con quince minutos del dos de abril del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 03: e da lectura a Dictamen 039-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con veinticuatro minutos del dos de abril del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 11-2019, Artículo 04, Inciso 07, celebrada el día 12 de marzo del año 2019, bajo el oficio SM-0358-2019, este Concejo conoce oficio DAM-0652-2019, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Situación de patente comercial a nombre de 3-102-653438 S.R.L y concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces S.A

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el oficio SM-0358-2019, este Concejo conoce oficio DAM-0652-2019, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal programar una Mesa de Trabajo con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el Ing. Oscar González- Coordinador Tributario a.i, Lic. Oscar Guevara Arias- Asesor Legal Municipal y el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i Dep. Zona Marítimo Terrestre, para analizar la situación de patente comercial a nombre de 3-102-653438 S.R.L y concesión a nombre de Inversiones Dabelli de Bagaces S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el dictamen Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Dictamen 039-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las once horas con veinticuatro minutos del dos de abril del dos mil diecinueve.

La Coordinación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre programará fecha y hora de la mesa de trabajo.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 21

INCISO 04: Se da lectura a dictamen Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-041-2019 de las once horas con cuarenta minutos del dos de abril del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 07-2019, este Concejo conoce oficio DAM-0804-2019, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Resolución Administrativa sobre la concesión #498-93 a nombre de Carmen Brenes González en Playa Tamarindo; lote con un área de 300,1 metros cuadrados.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el oficio DAM-0804-2019, firmado por la Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal **aprobar** la Resolución Administrativa sobre la concesión #498-93 a nombre de Carmen Brenes González en Playa Tamarindo; lote con un área de 300,1 metros cuadrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el dictamen Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-041-2019 de las once horas con cuarenta minutos del dos de abril del dos mil diecinueve. Se aprueba la Resolución Administrativa sobre la concesión #498-93 a nombre de Carmen Brenes González en Playa Tamarindo; lote con un área de 300,1 metros cuadrados. Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal la firma del contrato.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a dictamen Comisión Permanente de Obras CPOP-03-2019 las catorce horas con veinte minutos del dos de abril del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 47-2018, Artículo 06 Inciso 26, celebrada el día 27 de noviembre del año 2018, bajo el oficio SM-01637-2018 este Concejo da lectura a el oficio DCT-TOPO-0947-11-2018, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza y el Ing. José F. Salazar Chan. Asunto: Cesión del 10% para áreas municipales en Arado de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 22

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizada el oficio DCT-TOPO-0947-11-2018, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza y el Ing. José F. Salazar Chan. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar Cesión del 10% para áreas municipales en Arado de Santa Cruz. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el dictamen Comisión Permanente de Comisión Permanente de Obras CPOP-03-2019 las catorce horas con veinte minutos del dos de abril del dos mil diecinueve y fundamentados en el oficio DCT-TOPO-0947-11-2018 de Catastro y Topografía, se acepta la donación que realizan los señores José Luis Gutiérrez Álvarez y Carmen Lidia Gutiérrez Álvarez de lote de 740 m2 con uso consignado de zona verde que corresponde al 10% para áreas municipales en Arado de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen de Comisión Especial de Adjudicaciones CEA-01-2019 de las quince horas del dos de abril del dos mil diecinueve.

RESULTADO.

ÚNICOS-Se conoce el borrador del cartel de la Licitación Pública N°2019LN-00001-01, Contratación del servicio de Operación del Relleno Sanitario Mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz, Guanacaste se resuelve.

POR TANTO.

ÚNICO. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal convocar a una mesa de trabajo para el próximo martes 09 de abril 2019 a las 3:00pm en Sala de sesiones del Concejo Municipal a los funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental para que aclaren y expliquen los alcances del cartel supra citado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de Comisión Especial de Adjudicaciones CEA-01-2019 de las quince horas del dos de abril del dos mil diecinueve. Convocar a una mesa de trabajo para el próximo martes 09 de abril 2019 a las 3:00pm en Sala de Sesiones, a los funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental y la Proveeduría Municipal, para que aclaren y expliquen los alcances del cartel Licitación Pública



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 23

N°2019LN-00001-01, Contratación del servicio de Operación del Relleno Sanitario Mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL CPAJ-012-2019 de las quince horas con quince minutos del dos de abril del año dos mil diecinueve. Indica a la letra:

RESULTANDO

Único- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria N°11-2019 del martes, artículo 05, inciso 04, del 05 de marzo del 2019, re remite el oficio AC-011-2019, y la solicitud de silencio positivo presentado por la señora Enid María Díaz Chavarría, y el oficio DF-CTHM-R0025-2019 de la Coordinación Tributaria.

Que en el presente asunto se ha cumplido las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO-

I-. SOBRE EL FONDO. Con fundamento en el artículo 14 del Código Municipal, ordinal 27, 39, 41, 169 y 170 Constitucional, 303 de la Ley General de Administración Pública, Ley 9047, guarismo 277 siguientes y concordante del Código Civil esta Comisión de Asuntos Jurídicos resuelve y recomienda.

El artículo 303 de la LGAP, literalmente dice: “Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con las salvedades de ley”, por esta razón esta Comisión recomienda al Concejo Municipal separarse del criterio de Asesoría Jurídica de conformidad con lo que se indicara a continuación.

TESIS DE COMISION: Sobre la inteligencia del oficio AC-011-2019 del 31 de enero del 2019, referente a la solicitud de patente de licores de la señora Enid María Díaz Chavarría, en el cual el Lic. Marco de Jesús Gutiérrez Rodríguez indica como único motivo para denegar la solicitud de licencia de licores que no se aporta la certificación que acredite la titularidad del inmueble o contrato de arrendamiento según lo dispone el artículo 10 inciso g del Reglamento a la Ley 9047.

Revisado el oficio supra citado, el mismo es omiso en estudiar y analizar la documentación que aporta la solicitante, como es la declaración jurada rendida bajo juramente ante Notario Público en donde indica expresamente que es poseedora del inmueble descrito en el plano catastrado G-132805-2009, posesión que se remonta a más de 30 años la cual se complementa con la demás



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 24

documentación que consta en autos como certificación de uso de suelo, permiso de funcionamiento de salud y pago de impuestos de bienes inmuebles.

El criterio de asesoría jurídica es inoportuno e infundado toda vez hace una inadecuada valoración de la prueba documental aportada en el expediente, además es impropio por la no aplicación del cuerpo normativo sustantivo que rige el instituto de la posesión en los artículo 277 siguientes y concordantes del Código Civil, es importante indicar que el asesoría jurídica le corresponde es analizar y verificar que los documentos que se aportan en la solicitudes de licencia de licores cumplan con las formalidades y requisitos que exige la ley y el reglamento interno, en su lugar se limito a indicar la falta de un requisito como es la titularidad registral del inmueble o contrato de arrendamiento.

CONCLUSION: ESTA COMISION, con base en las anteriores consideraciones recomienda apartarse de la recomendación emitida en el oficio AC-011-2019, y en consecuencia aprobar la solicitud de licencia de licores gestionada por la señora Enid María Díaz Chavarría para explotarse en el negocio comercial denominado la carreta.

POR TANTO

De lo preceptuado en las consideraciones y fundamentos jurídicos, ESTA COMISION, con base en las anteriores consideraciones recomienda apartarse de la recomendación emitida en el oficio AC-011-2019, y en consecuencia aprobar la solicitud de licencia de licores gestionada por la señora Enid María Díaz Chavarría para explotarse en el negocio comercial denominado la carreta. NOTIFIQUE a la señora Enid María Díaz Chavarría, Departamento de Administración Tributaria y Departamento de Patentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL CPAJ-012-2019 de las quince horas con quince minutos del dos de abril del año dos mil diecinueve, este Concejo se aparta de la recomendación emitida en el oficio AC-011-2019, y en consecuencia aprueba la solicitud de licencia de licores gestionada por la señora Enid María Díaz Chavarría para explotarse en el negocio comercial denominado la Carreta.

Notifíquese a la señora Enid María Díaz Chavarría, Departamento de Administración Tributaria y Departamento de Patentes.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 25

INCISO 08: Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la Orden Sanitaria RCH-ARS-ERS-0017-2019, presentado por el señor Presidente del Concejo para que sea presentado ante la sede del Ministerio de Salud en Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la Orden Sanitaria RCH-ARS-ERS-0017-2019.

Se aprueba la gestión ante el Área Rectora de Ministerio de Salud Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Se indica: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 27 de marzo al 02 de abril del 2019.

Se remitieron dos tomos del expediente administrativo de la Licitación Pública No. 2018LN-000003-01 (Alquiler de camiones recolectores bajo la modalidad de entrega según demanda para brindar el servicio de recolección y transportes de residuos sólidos en Santa Cruz), el cual consta de 764 folios; remitido por la Proveeduría Institucional mediante oficio PROV-029-2019, atendiendo la resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-0267-2019 de las 12:31 horas del 18 de marzo del 2019, en la cual acuerda: “1) Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa ADAGSAVH S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000003-01...recaído a favor de Gerald Elías González Mendoza por un monto de \$18.000,00 por tonelada recolectada, acto que se anula. 2) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.”

El día 02 de abril del 2019 da inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la prevención del fraude respecto de la contratación del recurso humano en la Municipalidad de Santa Cruz. Por funcionarios de la Contraloría General de la República.

La contratación de compra de Melaza se encuentra el día de hoy en valoración, por parte de los técnicos, teniendo un costo de \$163,00 por kilo, este proceso se está realizando en SICOP.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 26

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 27 de marzo al 02 de abril de 2019.

Da inicio la corta de árboles que se encuentran en vía pública, alrededores de la Plaza Central de Playa Brasilito, para luego iniciar con la pavimentación de alrededor de la Plaza Central.

A. MANTENIMIENTO

a. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continúa con bacheos de adoquines en el centro de Santa Cruz
- Se destina parte de la cuadrilla para realizar labores de descuaje en centros urbanos donde prontamente se iniciara la intervención por parte del ICE.

b. Rehabilitaciones con Maquinaria.

- Maquinaria municipal:

Se continúa conformación al camino y limpieza de cunetas en los Ángeles – Vista el Mar, a la fecha se tiene una intervención aproximadamente de 6.400mts

- Maquinaria contratada:

(Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A. cuadrilla 2) Se continúa con conformación, extracción de material, limpieza, mantenimiento y lastrado mecanizado en camino Alemania hacia Los Palmares, pasando luego al camino al Socorro-Florida

(Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A. cuadrilla 1) Conformación trabajos de limpieza mecanizada sector de Santa Rosa-Linderos y trabajos de descuaje con los jornales, sector de la Garita.

B. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

1.1. Tamarindo Playa- Langosta: Se Termina con la construcción de canal revestido de tamaño mayor y se continua con la colocación de losas en canal menor con un avance general del contrato original 100% de las obras. Se continúa con obras contenidas en adenda tales como cordón y caño, tragantes y colocación de material.

1.2. Reparación de puente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 27

1.2.1. Mojal: se terminó de colocación de viguetas nuevas y se está armando la losa. Se encuentra en proceso de presentación de adenda para colocación de barandas “flexbeam”

1.2.2. Quebrada Guapes: pendiente.

1.3. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

1.3.1. Buenos Aires con excavación de gaveta y colocación de subbase. Se trabaja en la bores menores tales como: mientras A y A realiza el cambio de tuberías de agua potable y en algunos tramos suministra la tubería para que el ICE realice esta tarea. Con relación a la readecuación del diseño se han identificado un punto de interferencia con las otras redes y se ha aprobado el rediseño.

1.3.2. Santa Cecilia. Se encuentra a nivel de base la avenida 1, se realiza colocación de tubería Pluvial de calle 6, tramo B y A, listo tramo C. se construye cordón y caño en avenida 1.

1.3.3. Estocolmo. Se continúa colocación de tubería de concreto y pozos de registro con tubería de 90 CM. se trabaja en profundización de tubería potable

1.3.4. Barrio Tenorio: ya concluido.

1.3.5. Cunetas en Cacao: concluida cuneta y se solicita colocación de tubería de 80 en un tramo de 80m. Se encuentra en proceso orden de modificación por parte de ingeniería de proyecto.

1.3.6. Santa Bárbara. Se finaliza tratamiento superficial. Falta detalles de rejillas y tapas de tragantes.

1.3.7. Villareal-Ebais. Finalizado 100%

1.3.8. Villareal-Colegio. Se tiene tratamiento superficial colocado, falta construcción de cuneta (80% completado)

1.3.9. Matapalo. Se terminó colocación de base y subbase. Pendiente obras de arte

1.3.10. Huacas. Se concluyó colocación de subbase y base. Se trabaja en obras de arte y Tratamiento.

1.3.11. Pasos de alcantarilla:

- La Guardarraya: finaliza construcción.
- Pasos de Pinilla y Lagartillo: se inicia con sector de pinilla.

C. Factores críticos de éxito:

En la cuadrilla municipal se prescinde de:

- Vagoneta SM 3186 en reparación
- Vagoneta SM 3187 bomba de levante y arrancador mal estado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2019

Del 02 de abril 2019

Folio 28

- Vagoneta SM 6009 en reparación caja de cambios
- Cargador SM 2954 motor
- Con relación a los proyectos de convenio ICE-MUNICIPALIDAD, se tiene un atraso significativo en la programación principalmente en el casco urbano de Santa Cruz sector Buenos Aires y Colegio, relacionado con el problema de tuberías de agua potable demasiado superficiales, ya se ha coordinado con el A y A para destinar personal a tiempo completo para realizar sustitución de tubería además de una cuadrilla de fontanería y equipo que será suministrado por el ICE- con cargo al ítem de pago Trabajo a costo más porcentaje. A y A suministrara tubería para que las cuadrillas del ice inicien con la colocación

Jefatura y colaboradores UTGVM

Esta semana se retoman la elaboración de especificaciones para proyectos municipales por contrato y administración, además de las gestiones administrativas.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, estamos ya en abril y aun no se ha podido hacer ninguna intervención ni en el Bejuco, El Llano, ni en Huacas, ni en los caminos que se suponían eran prioridad, en este momento lo que vemos es como se justifica lo injustificable, y acá como lo he dicho muchas veces las palabra se las lleva el viento.

-Señora Alcaldesa Municipal, repito una vez más, para todos estos trabajo se necesitan los procedimiento de SICOP, estos no es de la noche a la mañana que se hacen las compras, y esto se les ha explicado a las comunidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.